

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, mediante el cual informa de la apertura de la liquidación patrimonial del señor Raúl Octavio Ramírez Zuluaga. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Raúl Octavio Ramírez Zuluaga con C.C. No. 71.681.076. Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2020.

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor Raúl Octavio Ramírez Zuluaga con C.C. No. 71.681.076.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 141 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de diciembre de 2020

Firmado Por:

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0d6ad7decfa4f514b699d2cc398df527108de2955f543e481dd624f325
7909b**

Documento generado en 15/12/2020 08:56:25 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**